

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 13 de junio de 2023. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE Y RECURRENTE, DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION ADICIONAL DE SOCIEDAD CONYUGAL, PROMOVIDO POR ALEXANDRA VIERA BALLEEN, EN CONTRA DE HERMINDEL ROJAS ACERO. RADICACIÓN 2018-00560.

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.480.000
COSTAS	\$0
TOTAL	\$3.480.000

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

CGA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 13 de junio de 2023. A Despacho liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 697,

Radicación No. 2018-00560

Cali, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Pasa a Despacho la liquidación de costas impuestas en segunda instancia realizada por secretaría, dentro del Proceso de LIQUIDACION ADICIONAL DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por ALEXANDRA VIERA BALLEEN, en contra de HERMINDEL ROJAS ACERO.

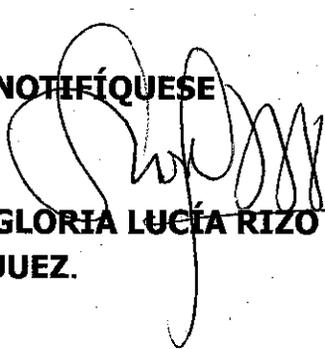
Conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P., le corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la Liquidación de Costas realizada por secretaría, dentro del Proceso de LIQUIDACION ADICIONAL DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por ALEXANDRA VIERA BALLEEN, en contra de HERMINDEL ROJAS ACERO.

NOTIFÍQUESE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ.

Auto notificado en estado electrónico No 100

Fecha: 14 de junio de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario